

S-GSORO-22-025423

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2022

Honorable Señor Secretario:

Tengo el honor de dirigirme a usted en nombre del Estado de Colombia, en la oportunidad de hacer referencia a la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones y Costas, dictada por la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "CorteIDH") en el caso "Bedoya Lima y otra vs. Colombia", particularmente a lo ordenado en el punto dispositivo número 8 y 16 del fallo, en los siguientes términos:

Al Honorable señor
PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José de Costa Rica

“16. El Estado diseñará inmediatamente e implementará en un plazo de un año, a través del organismo estatal correspondiente, un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra periodistas, así como de violencia basada en género contra mujeres periodistas, en los términos del párrafo 193 de la presente Sentencia”.

“Acercamiento preliminar entre la beneficiaria de la orden y las entidades responsables de darle cumplimiento:

² Ibid

A partir del acercamiento de la Cancillería, particularmente de la Coordinación de Seguimiento a las Órdenes y Recomendaciones de Órganos internacionales en Materia DDHH, y la beneficiaría de la orden, durante el primer semestre de 2022 se adelantaron una serie de sesiones de trabajo que tuvieron como objeto sostener un primer acercamiento para conocer las expectativas frente al cumplimiento de la orden No. 16 de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Las sesiones de trabajo fueron las siguientes:

- **3 de febrero de 2022:** *esta reunión fue de alcance interinstitucional y se centró en socializar por parte de la Cancillería la orden No. 16 y la determinación de la Comisión Intersectorial de DDHH de involucrar para el cumplimiento de dicha orden a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio del Interior y a la Consejería Presidencial para los DDHH.*
- **18 de marzo de 2022:** *esta reunión fue de alcance interinstitucional y tuvo como objetivo que las entidades involucradas, en el cumplimiento de la orden No. 16, expusieran sus propuestas y retos para el cumplimiento de dicha orden. En este punto el Observatorio de DDHH de la Consejería Presidencial para los DDHH explicó las diversas alternativas que se pueden contemplar para la consolidación de un sistema de información, sobre esto se hizo énfasis en la necesidad de determinar las fuentes de información y revisar el desarrollo que se requiere, y definir un presupuesto para asumir los costos que implica desarrollar un sistema de información.*
- **23 de marzo de 2022:** *esta reunión contó con la participación de la beneficiaría y sus representantes, así como las instituciones que*

están involucradas con la medida. El objetivo de esta reunión se orientó en escuchar a la beneficiaria y sus representantes con respecto a la expectativa que se tenía sobre el alcance y cumplimiento de la orden No. 16. Asimismo, se centró en escuchar a las entidades con respecto a las propuestas preliminares de las entidades y los retos frente a dichas propuestas.

- **14 de junio de 2022:** *en esta sesión participaron la beneficiaria de la orden y sus representantes, así como las instituciones involucradas en el cumplimiento de la orden. En esta sesión se dio continuidad a la revisión de alternativas y retos para el cumplimiento de la orden, particularmente se ahondó en identificar las variables que se requieren para consolidar un sistema de información en los términos indicados en la orden No.16, asimismo identificar cuáles serían las fuentes de información para dichas variables.*
- **5 de agosto de 2022:** *en esta sesión participaron la beneficiaria de la orden y sus representantes, así como las instituciones involucradas en el cumplimiento de la orden. Esta sesión tuvo como objetivo revisar las entidades que podían desempeñar un rol de centralizar la información, particularmente el DANE.*

Socialización de la hoja de ruta para la implementación del sistema de información de hechos contra periodistas y VBG contra mujeres periodistas:

El 26 de agosto del año 2022 se socializó a los representantes de la víctima la propuesta de hoja de ruta para implementar el sistema de información de casos de violencia contra periodistas y violencias

basadas en género contra mujeres periodistas en la cual se propusieron dos fases:

La primera fase tendrá siete etapas del proceso: i. Diálogo inicial; ii. Mesas técnicas para elaboración de propuesta (conceptuales y de fuentes de información); iii. Elaboración de la propuesta; iv. Socialización de propuesta; v. Retroalimentación y justes propuesta; vi. Implementación; y, vii. Sostenibilidad.

Una vez culminada la primera fase se evaluará la necesidad de tener una segunda en la que se unifique la información de las diferentes entidades, para lo que se necesitará el apoyo técnico del DANE y la disposición y participación de las fuentes participantes.

Mesa técnica para solicitud de información de violencias basadas en género contra mujeres periodistas en el Comité de Información según Decreto 1710 de 2020:

*Teniendo en cuenta las etapas propuestas en la hoja de ruta y los compromisos adquiridos El Observatorio de Derechos Humanos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales asistió, el día **13 de septiembre de 2022** al Comité de Información (Decreto 1710 de 2020) para el “Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación” con el fin de sollicitas a las entidades asistente información de violencias basadas en género (VBG) contra mujeres periodistas.*

Como resultado de esta socialización, las entidades se comprometieron a revisar en sus sistemas de información la existencia de los datos solicitados y socializarlos en la próxima sesión del comité (11 de octubre de 2022) para se entregados a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

Socialización de los avances a las víctimas:

El **20 de septiembre** se socializó a las víctimas lo sucedido ante en el Comité de Sistemas de Información, también se informó acerca de las gestiones en la consecución de información para la implementación de hechos contra periodistas y violencias basadas en género contra mujeres periodistas. Igualmente, se realizaron preguntas acerca de la retroalimentación de la hoja de ruta para la implementación del sistema de información de hechos contra periodistas y violencias basadas en género contra mujeres periodistas. Finalmente, se propuso iniciar un proyecto piloto con la información de la FLIP y de la Fiscalía General de la Nación.

Socialización de la propuesta de hoja de ruta y solicitud de información de la FLIP:

Con el fin de iniciar el piloto del sistema de información, el día **30 de septiembre de 2022**, se socializó la propuesta de hoja de ruta y se solicitó la información a la y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), quienes manifestaron su completo apoyo. De esta sesión se acordó proseguir con la instalación de la mesa de conceptualización propuesta en la hoja de ruta en la que se espera invitar a ONU Mujeres, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Organización

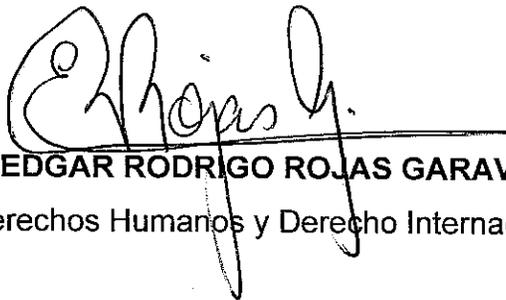
Voces del Sur, la FLIP, la víctima y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. El objetivo de esta mesa es identificar y conceptualizar las Violencias Basadas en Género contra mujeres periodistas por razón del desempeño de su profesión”³.

Igualmente, con el fin de continuar avanzando en el cumplimiento de la Sentencia proferida por la Honorable Corte, la Fiscalía General de la Nación manifestó:

“Finalmente, es importante informar que el 20 de octubre de 2022, se realizó reunión presencial con la periodista Jineth Bedoya Lima y sus representantes en el Bunker de la Fiscalía General de la Nación, encuentro que fue presidido por la señora Vicefiscal General de la Nación, Martha Janeth Mancera”.

En virtud de lo anterior, el Estado refrenda su compromiso indeclinable en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y de las reparaciones en trámite de cumplimiento.

Sea esta la oportunidad propicia para reiterar al señor Secretario las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



EDGAR RODRIGO ROJAS GARAVITO

Director de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

³ Oficio E-CGC-22-012626 del 21 de octubre de 2022. Suscrito por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.